



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
NURIA ILLANA NAVARRO
25/03/2021



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 740234D

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Cardenete presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Institución Provincial, destinada a financiar una parte del proyecto de intervención en el Centro de Interpretación y Oficina de Información, en la antigua Fábrica de Harinas de Cardenete, consistente en la reparación de la cubierta de los almacenes para evitar su deterioro.

La antigua Fábrica de Harinas de Cardenete data de finales del siglo XIX o principios del siglo XX, tiempo en el que se construyó este edificio que estuvo en funcionamiento hasta los años 60.

El ayuntamiento ha recuperado esta antigua edificación para su uso como Centro de Información Turístico Comarcal.

Visto el informe emitido por el Área de Economía y Hacienda, de fecha 15 de marzo de 2021, autorizando la tramitación del expediente de gasto.

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervención, nº 306/2021, de fecha 23 de marzo, fiscalizando favorablemente la autorización del gasto.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto y consecuentemente conceder una subvención por cuantía de **35.287,33** euros al beneficiario anteriormente citado, CIF: **P1605700B**, destinada a sufragar parte de los gastos presupuestados en el proyecto de actuación anteriormente reseñado con cargo a la aplicación 305 336 7620035 (A AYOS. INVERSIONES EN MATERIA TURÍSTICA) del vigente presupuesto de gastos.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 10 de marzo de 2021, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 - base TRIGESIMO OCTAVA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

TERCERO.- El plazo de rendición de la justificación será de TRES MESES desde la recepción de la obra. El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA L7K3 XH7D 7VRL E7HM

Decreto Nº 1251 de 25/03/2021 "DECRETO DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO " - SEGRA 452154

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 1